

ANEXO I

FORMULA DE CALCULO DE LA PRESTACION COMPENSATORIA PARA SERVICIOS SUCESIVOS Y/O SIMULTANEOS EN RELACION DE DEPENDENCIA Y AUTONOMOS

$$PC = 0.015 * N * \left[\frac{(n + p) * W + (m + p) * R}{(n + m + p)} \right]$$

siendo:

$$(n + m + p) \leq 420 ; N \leq 35$$

$$N = N^* + 1 \quad \text{si } (N' - N^*) > 0.5$$

$$N = N^* \quad \text{si } (N' - N^*) \leq 0.5$$

$$N^* = \text{Ent} [1/12 * (n + m + p)]$$

$$N' = 1/12 * (n + m + p)$$

y:

PC: prestación compensatoria

N: número de años de aportes correspondientes a períodos anteriores al 1º de julio de 1994

n: número de meses de servicios con aportes únicamente en relación de dependencia, correspondientes a períodos anteriores al 1º de julio de 1994

W: remuneración promedio para las actividades en relación de dependencia

m: número de meses de servicios con aportes únicamente como autónomo, correspondientes a períodos anteriores al 1º de julio de 1994

R: renta promedio para las actividades como autónomo

p: número de meses de servicios simultáneos, autónomos y en relación de dependencia, correspondientes a períodos anteriores al 1º de julio de 1994.